III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ZAZUAR

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2016, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	79.000,00
2.	Impuestos indirectos	2.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	41.400,00
4.	Transferencias corrientes	74.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	16.500,00
	Total	213.400,00
	Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	60.000,00
	Total	60.000,00
	Total ingresos	273.400,00

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	Operaciones corrientes:	
1.	Remuneraciones de personal	48.500,00
2.	Gastos en bienes y servicios	90.900,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	4.500,00
	Total	144.100,00
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	128.000,00
9.	Pasivos financieros	1.300,00
	Total	129.300,00
	Total gastos	273.400,00

Se formula, pues, sin déficit inicial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Después de la deliberación se somete a votación la aprobación del presente presupuesto, dando por resultado la aprobación por unanimidad de los miembros asistentes.

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como la plantilla de personal.

Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el art. 169 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Si durante el plazo de exposición al público no se produjeran reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo definitivo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se remitirá copia de este presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del resumen por capítulos.

En Zazuar, a 31 de agosto de 2016.

El Alcalde,
Juan José Bueno Cuesta